

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9913 *Anuncio de la Delegación Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Parque Solar Fotovoltaico de 50 MWp Cornisa Solar, en Ventas de Huelma (Granada) y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV "FV CAPARACENA" en Ventas de Huelma (Granada)».*

Expediente: E-4609 – 14105/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: CORNISA SOLAR SL, con CIF nº B88246194 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Villanueva n.º 2B, esc. 1, pl. Jardín de Madrid.

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Parque Solar Fotovoltaico de 50 MWp Cornisa Solar, en Ventas de Huelma (Granada) y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV "FV CAPARACENA" en Ventas de Huelma (Granada)».

c) Emplazamiento: la planta fotovoltaica se sitúa en las parcelas 64, 65 y 66 del polígono 9; su línea subterránea de media tensión hasta la subestación eléctrica privativa discurre por caminos existentes y linderos de parcelas; y la subestación privativa se sitúa en la parcela 18 del polígono 7, todo ello en el término municipal de Ventas de Huelma (provincia de Granada).

d) Características:

La planta está formada por generadores fotovoltaicos sobre estructura con seguimiento a un eje horizontal y rango de seguimiento $\pm 60^\circ$. El campo solar fotovoltaico está constituido por 105.248 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 475 Wp de potencia máxima, modelo CANADIAN HIKU5 CS3Y-475M 1500V o similar, agrupados en cadenas módulos fotovoltaicos en serie. Se instalarán 14 inversores de 3125 KVA de potencia en corriente alterna, modelo SG3125HV-MV-20 de SunGrow o similar, formando 6 estaciones de transformación de 6.250 kVA y 7.138 KWp cada una, agrupando 2 inversores, un transformador a 30 KV y celdas de línea y protección, más una estación de transformación de características similares con potencia 6.250 KVA y 7.163 KWp. Todos ellos serán regulados para disponer en el punto de conexión de 40 MW nominales. Se dispondrá de dos circuitos independientes subterráneos de media tensión con conductores AL RHZ1 18/30 kV o similar, que unen las estaciones de transformación con el centro de seccionamiento dentro de la propia planta. Además, se dispondrá de tres circuitos subterráneos de media tensión con conductores AL RHZ1 18/30 kV o similar que

une el centro de seccionamiento con la subestación de 400 mm² sección en aluminio, con una longitud de 4.272 metros aproximadamente.

La parte privativa de la SET FV Caparacena estará formada por un parque de 220 kV con una posición de línea-trafo; un parque de 30 kV con una posición de transformación 9 posiciones de línea, 1 posición de SSAA, 1 posición de celdas de medida, 1 barra colectora y 1 posición de baterías de condensadores; 1 unidad transformadora 220/30 kV de 140 MVA aproximadamente; y 1 posición de reserva.

Para la evacuación de la energía generada por la planta desde el centro de seccionamiento hasta la subestación "SET FV CAPARACENA" se proyecta una línea subterránea en 30 kV. Cada uno de los dos circuitos se instalará directamente enterrado con conductores de aluminio THZ1 18/60 kV o similares, de sección 95-400 mm² y tensión nominal 30 kV. Por la misma canalización se prevé un cable de conexión a tierra de 1x50 mm² de sección en cobre desnudo.

e) Presupuesto: 19.817.586,59 euros.

f) Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares

afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en los teléfonos 012 ó 955 012 012 o bien, a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Parque Solar Fotovoltaico de 50 MWp Cornisa Solar, en Ventas de Huelma (Granada) y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV "FV CAPARACENA" en Ventas de Huelma (Granada)». Expediente: E-4609 – 14105/AT.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. EXPEDIENTE 14.105/AT; E-4609 PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CORNISA SOLAR													
Nº REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							PSFV			
	REGISTRAL	CATASTRAL	Pol.	Parc.	Ref.catastral	MUNICIPIO	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	VALLADO	OCUPACIÓN SUPERFICIE	SERVIDUMBRE DE PASO	OCUPACIÓN TEMPORAL
										[m²]	[m²]	[m²]	[m²]
1	JOSÉ ALBERTO GÓMEZ MORENTE, MARÍA CONCEPCIÓN CASSINELLO MORENO	MARÍA CONCEPCIÓN CASSINELLO MORENO	9	66	18189A00900066	Ventas de Huelma	Cicullar	626.933	Almendro de secano, labor de secano y pastos	96.446,44	96.482,26	31,83	61,48
2	MARÍA CONCEPCIÓN CASSINELLO MORENO	MARÍA CONCEPCIÓN CASSINELLO MORENO	9	64	18189A00900064	Ventas de Huelma	Cicullar	1.879.954	Olivos de secano, almendro de secano, matorral y labor de secano	688.543,95	688.579,31	33,57	66,99
3	JOSÉ ALBERTO GÓMEZ MORENTE, MARÍA CONCEPCIÓN CASSINELLO MORENO	MARÍA CONCEPCIÓN CASSINELLO MORENO	9	65	18189A00900065	Ventas de Huelma	Cicullar	381.089	Olivo de secano, pastos e improductivo	211.146,14	211.185,26	39,64	81,56
4	*NO CONSTA*	DESCUENTO *POSIBLES TITULARES: JUNTA DE ANDALUCÍA AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA, MARÍA CONCEPCIÓN CASSINELLO MORENO JOSÉ ALBERTO GÓMEZ MORENTE*	9	9001	18189A00909001	Ventas de Huelma	Camino Cortijo Los Frailes	23.267	Vía de comunicación de dominio público		28,67	27,31	54,68

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. EXPEDIENTE 14.105/AT; E-4609 LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CORNISA SOLAR		
TITULAR	DATOS DE LA FINCA	LSMT

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. EXPEDIENTE 14.105/AT; E-4609 LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CORNISA SOLAR													
REF	TITULAR		DATOS DE LA FINCA							LSMT			
	REGISTRAL	CATASTRAL	Pol.	Parc.	Ref. catastral	MUNICIPIO	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	LONGITUD [m]	OCUPACIÓN SUPERFICIE [m²]	SERVIDUMBRE DE PASO [m²]	OCUPACIÓN TEMPORAL [m²]
REF	REGISTRAL	CATASTRAL	Pol.	Parc.	Ref. catastral	MUNICIPIO	PARAJE	SUP CAT [m²]	CULTIVO	LONGITUD [m]	OCUPACIÓN SUPERFICIE [m²]	SERVIDUMBRE DE PASO [m²]	OCUPACIÓN TEMPORAL [m²]
1	JOSÉ ALBERTO GÓMEZ MORENTE, MARÍA CONCEPCIÓN CASSINELLO MORENO	MARÍA CONCEPCIÓN CASSINELLO MORENO	9	66	18189A00900066	Ventas de Huelma	Cicullar	626.933	Almendo de secoano, labor de secoano y pastos	477,43	991,19	804,15	1.600,29
2	DIEGO QUESADA PERTIÑEZ, MARÍA MAGDALENA QUESADA PERTIÑEZ, ROSARIO QUESADA PERTIÑEZ, SALVADORA QUESADA PERTIÑEZ, JOSÉ QUESADA PERTIÑEZ, EVA QUESADA PERTIÑEZ	DIEGO QUESADA PERTIÑEZ Y HERMANOS	9	67	18189A00900067	Ventas de Huelma	Ochichar	858.827	Almendo de secoano, labor de secoano, pastos y matorral	735,85	1.556,70	1.625,20	3.260,43
3	*NO CONSTA*	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N 5347 "OCHICHAR"	7	18	18189A00700018	Ventas de Huelma	Ochichar	2.437.849	Almendo de secoano, labor de secoano, improductivo, pastos y matorral	1.870,75	3.928,60	3.738,84	7.462,79
4	DIEGO QUESADA PERTIÑEZ, MARÍA MAGDALENA QUESADA PERTIÑEZ, ROSARIO QUESADA PERTIÑEZ, SALVADORA QUESADA PERTIÑEZ, JOSÉ QUESADA PERTIÑEZ, EVA QUESADA PERTIÑEZ	DIEGO QUESADA PERTIÑEZ Y HERMANOS	8	7	18189A00800007	Ventas de Huelma	Ochichar	1.406.199	Almendo de secoano, labor de secoano, pastos y matorral	1.189,09	2.497,39	2.380,48	4.768,91
5	*NO CONSTA*	JUNTA DE ANDALUCÍA	900	9602	18189A90009602	Ventas de Huelma	Vereda de Alhama	110.936	Vía de comunicación de dominio público	21,02	44,15	42,04	85,17
6	*NO CONSTA*	DIPUTACIÓN DE GRANADA	8	9001	18189A00809001	Ventas de Huelma	Carretera de Cacín	44.047	Vía de comunicación de dominio público	5,59	11,74	11,09	22,44

Granada, 8 de marzo de 2023.- Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

ID: A230011462-1